

CIRCULAR SEMESTRAL

1er SEMESTRE 2016
<http://bruselas.abogacia.es>

EN PORTADA

Publicado el Cuadro de Indicadores de Justicia en la UE 2016

La Comisaria Europea de Justicia, Vera Jourova, presentó el pasado 11 de abril el Cuadro de Indicadores de la Justicia en la UE correspondiente a 2016, que busca ofrecer una visión comparativa de la eficiencia, calidad e independencia de los sistemas judiciales de los Estados miembros de la UE. El objetivo del cuadro es ayudar a las autoridades nacionales en sus esfuerzos por mejorar sus sistemas judiciales aportándoles estos datos comparativos.

Por primera vez, el cuadro ha incluido los resultados de encuestas del Eurobarómetro que examinan más detalladamente la imagen que tienen los ciudadanos y las empresas de la UE de la independencia judicial. Esta edición también se han usado nuevos indicadores, en particular sobre formación judicial, encuestas entre usuarios en los Estados miembros, acceso a asistencia letrada y existencia de normas de calidad.

Respecto a la situación en España, la Comisaria indicó en la rueda de prensa que el Cuadro señala la necesidad de mejorar en la independencia de la Justicia. Entre las fuentes que cita el estudio, se encuentra el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), datos a los que ha contribuido la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española. El método del cuadro de indicadores de 2016 se ha reforzado mediante una participación más estrecha del grupo de personas de contacto de los sistemas judiciales nacionales.

La Comisión Europea seguirá alentando a las redes judiciales para que profundicen en su evaluación de la eficacia de las garantías jurídicas encaminadas a proteger la independencia judicial.



ÍNDICE

En portada	1
Noticia destacada	2
Actividades europeas de la Abogacía	3
Información sobre la Unión Europea	6
Proyectos Europeos	8
Nombramientos	11
Consultas y licitaciones	12

NOTICIA DESTACADA

Regulación de las Profesiones en la UE

La Comisión Europea ha presentado una Guía sobre las reformas necesarias en la regulación de las profesiones en los Estados miembros, que acompaña a la propuesta de Directiva sobre la regulación de las profesiones: examen de proporcionalidad. En lo que concierne a la Guía, se trata de una de las acciones anunciadas por la Comisión Europea respecto a su Estrategia de Mercado Interior, adoptada el 28 de octubre de 2015, basada en el ejercicio de evaluación mutua, y que pretende asegurar que los Estados miembros realizan los esfuerzos necesarios para modernizar y mantener su marco regulador.

Respecto a la regulación de las profesiones, la Guía establece que éstas son actores importantes en la economía europea y que la sobrerregulación de estas profesiones puede tener impactos negativos en la economía. Además, las profesiones reguladas reciben un trato normativo diferente según el Estado miembro, lo que podría ocasionar barreras a la libre circulación de servicios y restringir la libre circulación de profesionales en el Mercado interior. El análisis y las acciones propuestas por los Estados miembros en el contexto del ejercicio de evaluación mutua y del Semestre europeo indican que se puede ser más ambicioso.

La presentación de la Guía y de la consulta pública que la acompaña se realizó en el Foro anual sobre el Mercado Único Europeo, centrado este año en la reforma de las profesiones mediante la regulación y la evaluación mutua, y al que asistieron representantes de la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española.



ACTIVIDADES EUROPEAS DE LA ABOGACÍA

Comité Permanente de CCBE en Viena

El primer Comité Permanente del Consejo de la Abogacía Europea de CCBE bajo presidencia del abogado francés Michel Benichou, se celebró en Viena (Austria). Benichou, en su discurso de toma de posesión reafirmó al abogado como garante de la paz social, especialmente en tiempos de crisis.

El Comité quedó intensamente marcado por las valientes solicitudes de asistencia de dos importantes Abogacías miembro, como son las de Polonia y Grecia, que atraviesan, por distintos motivos políticos y económicos, arduas dificultades que amenazan el devenir de la profesión, de la Justicia y del Estado de Derecho en sus países.

En esa línea, se hizo eco en su discurso el Presidente de la Unión Internacional de Abogados, Jean J. Uetwiller, que resaltó la importancia del amparo colegial a los defensores de los Derechos Humanos en todo el mundo. Otros debates importantes incluyeron la oferta de CCBE a EE.UU sobre el partenariado económico transatlántico (TTIP) – aprobada por un escaso número de votos -, el posicionamiento sobre responsabilidad social corporativa, los intercambios de información en materia disciplinaria (y la necesidad de que respeten la legislación de protección de datos y la presunción de inocencia), el desarrollo de proyectos europeos (en la actualidad especialmente centrados en el ámbito penal tras su reciente eclosión legislativa) y el impacto económico de estos, ya que, por primera vez en la historia de CCBE, han sido satisfactoriamente recogidos en el presupuesto. Tras el Comité Permanente, tuvo lugar la Conferencia de Presidentes de las Abogacías de Europa.



I Foro Europeo de Operadores de la Justicia

La Abogacía Europea, con Michel Benichou, Presidente 2016, a la cabeza, celebró el I Foro Europeo de operadores de la Justicia. El evento, en el que también participaron representantes de la Abogacía Española, se celebró en el Comité Económico y Social Europeo con sede en Bruselas, y en colaboración con la consultora Passerelle.

La Comisaria de Justicia, Igualdad de Género y Consumidores, Vera Jourova, inauguró el Foro, organizado en tres paneles: el primero de ellos giró en torno al impacto de la tecnología en el futuro de la Justicia de la Unión Europea, con participación de Diana Wallis, presidenta del Instituto de Derecho Europeo (ELI), y moderado por Fernando Paulino Pereira, responsable de e-Justicia en el Consejo de la UE.



El segundo panel versó sobre “Migración y Estado de Derecho”, donde se analizó la actual crisis de refugiados que acuden a Europa y la necesidad de que los Estados miembros respeten el Estado de Derecho y cumplan con las normas vigentes. En este panel intervino Mortem Kjaerum, Director del Consejo Europeo de Refugiados y Exiliados; el representante de la Abogacía Española expresó la preocupación colectiva del respeto a los derechos de los refugiados acogidos en territorio UE así como la desaparición forzosa de miles de ellos.

El último panel abordó el papel de los tribunales internacionales a la hora de legislar, en el que se analizó el papel preponderante que últimamente vienen desempeñando los tribunales internacionales, cuyo número y legitimidad se incrementan. Relevancia como la que está adquiriendo el TJUE con sentencias como la “Safe Harbour”.

Convenio de colaboración entre CCBE y ABA-ROLI

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, celebró su segundo Comité Permanente el pasado 18 de marzo. Durante la reunión CCBE y ABA ROLI firmaron un convenio de colaboración por el que las dos organizaciones se comprometen a proporcionar ayuda a los refugiados y a los abogados que les asisten.

Este proyecto de cooperación abarca dos ámbitos principales: en primer lugar, una plataforma de asistencia jurídica por SMS, ya desarrollada para Turquía, que quizás se extienda a otros países. Posteriormente, el apoyo a la asistencia jurídica a refugiados que tomen la ruta de los Balcanes occidentales de Turquía hacia la UE, velando por asegurar que los refugiados conozcan sus derechos en virtud del derecho internacional y nacional aplicable; por la formación y capacitación de funcionarios locales que atienden a los refugiados para responder a la crisis de manera apropiada y legal; y para sensibilizar más a la opinión pública de forma que las comunidades locales perciban mejor los problemas a los que se enfrentan los refugiados.



ABA-ROLI es un programa de desarrollo internacional que promueve el Estado de Derecho trabajando junto a otros colaboradores nacionales a fin de crear unas instituciones y una sociedad duradera capaces de cooperar en la consecución del ideal de justicia, de brindar oportunidades económicas y de garantizar el pleno respeto a la dignidad humana.

Durante la reunión del comité permanente de CCBE, dos representantes de ABA ROLI, Angela Conway y Elizabeth Givensm tuvieron ocasión de exponer sus trabajos que han dado lugar a la firma del citado acuerdo.

La Abogacía pone en marcha la primera encuesta europea sobre conciliación vida privada y profesional

Por primera vez, la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española ha presentado un cuestionario abierto con el fin de conocer mejor un aspecto importante de la Abogacía: analizar la forma de conciliar la vida profesional y la vida personal de las personas, los profesionales que la ejercen diariamente. Este cuestionario forma parte de un estudio llevado a cabo simultáneamente en diversos países europeos (Alemania, Austria, Bélgica, España, Italia y Francia). El objetivo es presentar un marco detallado de los actores de la profesión en cada país, y al mismo tiempo tener una base para comparar las diferentes situaciones en Europa. La Abogacía Española forma parte de este Observatorio, y tras aportar datos estadísticos generales sobre la profesión en varias ediciones anteriores, ha decidido dar un paso más sobre este tema de especial actualidad e importancia práctica. La encuesta permaneció abierta a lo largo del mes de mayo en la página web de abogacia.es, para que los compañeros y las compañeras interesados/as la cumplimentaran. La encuesta fue totalmente anónima, únicamente dirigida a recabar datos informativos para establecer una investigación comparada.



Vigilancia de comunicaciones electrónicas a abogados

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, ha publicado unas Recomendaciones sobre la Vigilancia de comunicaciones electrónicas a abogados. El documento subraya la importancia de la confidencialidad abogado-cliente y la legislación clave que sirve para protegerla. De la misma manera, establece las condiciones principales de este tipo de vigilancia, que pasa por la necesidad de establecer controles legislativo y judicial, éste último independiente, así como las sanciones e indemnizaciones que deben aplicarse si un Estado miembro incumple los requisitos a la hora de vigilar comunicaciones entre un abogado y su cliente.

La primera parte de las recomendaciones propuestas por la Abogacía Europea aborda el significado del principio de confidencialidad de las comunicaciones abogado-cliente consagrado por la normativa



europaea y el CEDH, así como numerosa jurisprudencia. El documento expone que la confidencialidad de las comunicaciones abogado-cliente, están protegidas en virtud de las normas UE y del CEDH y reviste una importancia particular a la vista de los tribunales europeos y otros organismos implicados. La confidencialidad no es solo un deber del abogado, sino también un derecho fundamental del cliente. Sin la certidumbre de la confidencialidad, no puede existir confianza, que es justamente el elemento clave del buen funcionamiento de la administración de Justicia y del Estado de Derecho.

Las recomendaciones de la segunda parte buscan garantizar el respeto de este principio enunciando las siguientes condiciones principales: el principio fundamental de que las comunicaciones realizadas dentro del secreto profesional son inviolables y no pueden estar sometidas a interceptaciones o vigilancia, la necesidad de control legislativo, el campo de aplicación de las excepciones autorizadas, un Control judicial independiente, el uso de la información interceptada, y las vías de recurso y sanción.

INFORMACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Publicada la Directiva sobre Presunción de Inocencia

El Diario Oficial de la Unión Europea publicó en el primer trimestre de 2016 la Directiva UE 2016/343, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se refuerzan en el proceso penal determinados aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el juicio, tras la luz verde obtenida primero en el seno del Consejo de la UE a mediados del mes de febrero y posteriormente del pleno del Parlamento Europeo, celebrado la pasada semana en Estrasburgo. La nueva Directiva entra en vigor el 31 de marzo y debe estar transpuesta a más tardar el 1 de abril de 2018.

El objetivo de la Directiva es mejorar el derecho a un juicio justo en los procesos penales estableciendo normas relativas a ciertos aspectos del derecho de presunción de inocencia y el derecho a estar presente en los procesos penales. De esta manera, la Directiva complementará al marco legal previsto en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, reforzando la confianza mutua entre las autoridades judiciales y sus Estados miembros y facilitará el reconocimiento mutuo de decisiones sobre asuntos penales.

En este sentido, se produjo finalmente el acuerdo en el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo sobre la Directiva sobre asistencia jurídica gratuita, que ahora deberá ser aprobada por el PE, y posteriormente refrendada en el seno del Consejo por todos los Estados miembros. Se trata de la última norma de la hoja de ruta planteada por el Programa de Estocolmo (2010-2014) para establecer una serie de garantías mínimas en los procesos penales que se desarrollen en la UE.



El PE fija sus exigencias para el acuerdo de comercio de servicios (TiSA)

Los Eurodiputados pidieron en el mes de febrero garantías de que el acuerdo TiSA no impedirá a las autoridades de la UE y los Estados miembros adoptar legislación en defensa del interés público, especialmente en las áreas laboral y de protección de datos.

El informe, cuya ponente ha sido la eurodiputada Viviane Reding, subraya que el Parlamento Europeo tendrá la última palabra sobre la aprobación del tratado. Los eurodiputados han solicitado exclusiones explícitas para los servicios públicos. También han subrayado que la protección de datos no es una barrera al comercio sino un derecho fundamental y que, como tal, no debe de ninguna forma quedar afectada por un eventual acuerdo.

Respecto a la libre circulación dicen que debe limitarse a los profesionales altamente cualificados que provean un servicio por un periodo limitado de tiempo y en las precisas condiciones que estipule la normativa doméstica del país en el que se preste el servicio. Al mismo tiempo, los servicios profesionales aparecen como “línea azul”, es decir ámbitos en los que se solicita más acercamiento.

En este momento, participan en la negociación 23 miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC), que representan el 70% del comercio mundial de servicios. La UE es el mayor exportador de servicios del mundo, con el 25% del mercado total. Los 23 países que negocian el acuerdo de servicios son Australia, Canadá, Chile, Taiwán, Colombia, Costa Rica, la UE, Hong Kong, Islandia, Israel, Japón, Liechtenstein, Mauricio, México, Nueva Zelanda, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Corea del Sur, Suiza, Turquía, y Estados Unidos.

Escudo de privacidad UE – EE.UU.

La Comisión Europea ha hecho públicos los textos jurídicos que establecerán el Escudo de privacidad entre la Unión Europea y Estados Unidos, así como una Comunicación en la que se resumen las medidas tomadas a lo largo de los últimos años para recuperar la confianza en los flujos de datos transatlánticos desde las revelaciones hechas en 2013 sobre la vigilancia de las comunicaciones. De conformidad con las orientaciones políticas del presidente Juncker, la Comisión ha ultimado la reforma de las normas de la UE en materia de protección de datos, que se aplican a todas las empresas que prestan servicios en el mercado de la UE; negociando el acuerdo marco entre la UE y los Estados Unidos, que garantiza unos altos estándares de protección de datos para las transferencias transatlánticas de información con fines policiales, y así ha logrado un sólido marco renovado para el intercambio de datos comerciales: el Escudo de privacidad UE-EE UU.

La Comisión también ha hecho público el proyecto de «Decisión sobre el carácter adecuado de la protección» de la Comisión, además de los textos que constituirán el Escudo de privacidad UE-EE UU, tales como los principios del Escudo de privacidad a los que deben atenerse las empresas y compromisos por escrito del Gobierno de los Estados Unidos, que se publicarán en su Registro Federal, sobre el cumplimiento del acuerdo, con garantías relativas a las salvaguardias y limitaciones en materia de acceso a los datos por parte de las autoridades públicas.

Una vez alcanzado el acuerdo sobre el Escudo de Privacidad se procederá a consultar a un Comité compuesto de representantes de los Estados miembros, y las autoridades de protección de datos de la UE (Grupo de trabajo «artículo 29») emitirán su dictamen, antes de que la CE tome una decisión



definitiva. Mientras tanto, los socios estadounidenses harán los preparativos necesarios para establecer el nuevo marco, los mecanismos de control y el nuevo mecanismo del Mediador. La Comisión Europea espera que se apruebe a finales de junio o principios del verano.

El Consejo adoptará la decisión por la que se celebra el acuerdo, previa aprobación por el Parlamento Europeo. Los Estados miembros han dado luz verde al acuerdo a principios del mes de julio.

Hacia un sistema europeo común de asilo, equitativo y sostenible

La Comisión Europea ha presentado varias propuestas de reforma del Sistema Europeo Común de Asilo, para crear un sistema más equitativo, eficiente y sostenible a fin de repartir las solicitudes de asilo entre los Estados miembros, tras asumir la gestión de la crisis migratoria que tiene la UE en varios Estados miembros. El principio básico seguirá siendo el mismo: los solicitantes de asilo -a no ser que tengan familiares en otra parte- deberán presentar su solicitud en el primer país en el que entren, pero un nuevo mecanismo, más justo, garantizará que ningún Estado miembro se encuentre con una desmesurada presión en su sistema de asilo. Las propuestas también incluyen la transformación de la actual Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) en una auténtica Agencia Europea para el Asilo, a fin de reflejar su papel más desarrollado en el nuevo sistema y la consolidación de la base de huellas dactilares de la UE, EURODAC, para gestionar mejor el sistema de asilo y contribuir a atajar la migración irregular. Las normas de la UE para determinar qué Estado miembro tiene la responsabilidad de tratar cada solicitud de asilo (el llamado «sistema de Dublín») no estaban diseñadas para garantizar un reparto de responsabilidades sostenible en la UE y una tramitación a tiempo de las solicitudes. La nueva propuesta contribuirá a hacer que el sistema de Dublín sea más transparente y va a aumentar su eficacia, además de proporcionar un mecanismo para hacer frente a las situaciones de presión desproporcionada sobre los sistemas de asilo de los Estados miembros. El nuevo sistema está diseñado para ser más equitativo pero también más sólido, para soportar mejor la presión, y garantizará la rápida determinación del Estado miembro responsable de examinar una solicitud de asilo, protegiendo a las personas necesitadas y disuadiendo los movimientos secundarios («asilo a la carta»).

PROYECTOS EUROPEOS

Proyectos sobre Asistencia Jurídica

Lesbos: asistencia jurídica a refugiados: El Consejo General de la Abogacía Española, en cooperación con la Abogacía Europea (CCBE) colabora en el proyecto “Abogados Europeos en Lesbos” mediante la financiación y el establecimiento de un panel de selección de abogados españoles con el objetivo de asistir a los refugiados que lleguen a esta isla griega, para períodos de mínimo dos semanas. El proyecto arrancó en junio y se extenderá hasta que las necesidades de asistencia existan y la financiación lo permita.



Proyectos de Formación

Contencioso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE): El Consejo General de la Abogacía Española colabora con la Academia de Derecho Europeo (ERA), la Fundación de Abogados Europeos y las Abogacías de otros seis Estados miembros en este proyecto financiado por la Comisión Europea. El objetivo es garantizar el derecho de acceso a la Justicia en la Unión Europea mediante la celebración de seminarios y la visita guiada al TJUE con asistencia a una audiencia. Este proyecto realizará 4 seminarios, dos en 2016 y dos en 2017. En la actualidad el proyecto se encuentra en la fase de selección de abogados para los seminarios de octubre y noviembre 2016. A tal efecto, se lanzó una convocatoria dirigida a abogados ejercientes, con formación general y/o experiencia en Derecho de la Unión Europea y con conocimiento alto y demostrable de inglés.

Derecho al respeto de la vida privada y familiar: La Abogacía Española, en cooperación con el Consejo de Europa organiza una formación semipresencial sobre el derecho al respeto de la vida privada, familiar al domicilio y a las comunicaciones. La formación se impartirá a distancia con una jornada inaugural el 4 de noviembre en Madrid. El objeto es la formación de profesionales jurídicos sobre los derechos de intimidad y protección de datos reconocidos por el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y otros instrumentos jurídicos del Consejo de Europa y de la Unión Europea, mediante, en especial, el estudio de las principales disposiciones del CEDH y la jurisprudencia del TEDH relacionadas con la materia. A partir del análisis detallado de las disposiciones del CEDH y de la relevancia de la jurisprudencia del TEDH, el Curso centrará en los aspectos concretos más relevantes en España para responder mejor a las necesidades de los abogados y jueces. Este proyecto comenzó en marzo y se extenderá un año.

Proyectos Penales

Orden de Arresto Europea: La Abogacía Española participa en este proyecto en colaboración con la Abogacía Europea (CCBE) y financiación de la Comisión Europea. Esta iniciativa tiene como finalidad realizar un estudio sobre las buenas prácticas nacionales en el ámbito de la Orden de Arresto Europea (OAE) y realizar recomendaciones. El fundamento jurídico de la OAE se sitúa en la Decisión Marco 2002/584 JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y los procedimientos de entrega entre los Estados Miembros que tiene como objeto mejora y aumento de la rapidez en los procedimientos judiciales, acelerando la devolución desde otro país de la UE de personas que hayan cometido un delito grave. La OAE sustituye el sistema de extradición, simplificando las formalidades y reduciendo los plazos de las solicitudes hechas por una autoridad judicial. La OAE implica que ningún país de la UE puede oponerse a la entrega de un ciudadano a su Estado miembro cuando haya cometido un delito grave o sea sospechoso de haberlo cometido en ese u otros países de la UE. Se prevé que el informe final se publicará en octubre 2016.



TRAINAC: Garantías procesales en procedimientos penales: Este proyecto concluyó con la publicación del Informe Final que evalúa la implementación de las Directivas de garantías procesales, identifica buenas prácticas y propone recomendaciones. El Informe Final tiene como finalidad servir de herramienta a la Comisión Europea en la valoración de la ejecución de las Directivas en los Estados miembros para, en su caso, iniciar procedimientos de infracción y redactar futuras modificaciones a los textos en vigor. El proyecto comenzó en abril 2015 y se extendió un año. El objeto del estudio abarcó los 28 Estados miembros de la Unión Europea y el análisis de los tres actos legislativos aprobados hasta 2013: derecho a la traducción e interpretación (2010), derecho a la información (2012) y derecho de acceso a un abogado (2013). En el horizonte se espera una iniciativa similar que evalúe otras Directivas de garantías procesales aprobadas con posterioridad de la fecha mencionada, medidas sobre: presunción de inocencia, garantías procesales de menores y asistencia jurídica gratuita.

Proyectos Tecnológicos

Encuentra un Abogado y e-CODEX: identificación electrónica abogados e interoperabilidad entre operadores jurídicos: La Abogacía participa de estos dos proyectos tecnológicos de largo alcance que se desarrollan desde hace 5 años y tienden ahora a confluir. Por un lado, la segunda fase del proyecto Encuentra un Abogado (*Find a Lawyer*) que consiste en una plataforma de búsqueda de abogados europeos e identificación electrónica transfronteriza de abogados, entra en su recta final, que dará lugar al inicio de la tercera fase; y por otro lado, el proyecto e-CODEX, diseñado para mejorar el acceso de los ciudadanos europeos, empresas, administraciones y autoridades europeas a los medios legales transfronterizos. E-CODEX busca mejorar la interoperabilidad entre las autoridades legales dentro de la Unión Europea reforzar la implementación de estándares y soluciones comunes dentro del área europea e-Justicia. Ambos proyectos buscan confluir en servicios en el 2017, mediante el enlace de la identificación electrónica de la plataforma “Encuentra un Abogado” en la plataforma de e-CODEX; dicho ejercicio permitiría que en el futuro los abogados puedan identificarse a sí mismos en e-CODEX a través del herramienta Encuentra un Abogado.

Proyecto sobre evidencias electrónicas penales: Este proyecto ha continuado su curso en 2016 centrándose sobre los aspectos legales, los estándares mínimos, las medidas de ejecución y la protección de datos de las evidencias electrónicas del procedimiento penal. El objetivo del proyecto es proveer una hoja de ruta (guía, recomendaciones, estándares técnicos) para realizar un Marco Europeo de Referencia para la aplicación sistemática y uniforme de nuevas tecnologías a la hora de recopilar, usar e intercambiar pruebas. Esta hoja de ruta debería facilitar a los legisladores la creación de un Reglamento europeo eficiente que permita a las autoridades de los Estados miembros, así como a jueces, fiscales y abogados ejercientes, intercambiar pruebas por medios digitales en el ámbito penal. Entre las primeras conclusiones de esta iniciativa cabe destacar la constatación de una ausencia total de marco legislativo adecuado para la obtención de pruebas penales vinculadas a las nuevas tecnologías y las comunicaciones electrónicas, lo que prevé una armonización legislativa de impacto europeo.

Proyecto para la mejora de las videoconferencias transfronterizas: La finalidad de este Proyecto es promover el uso práctico de la videoconferencia, así como el intercambio de buenas prácticas y conocimientos legales y técnicos sobre las videoconferencias transfronterizas con el objeto de mejorar el funcionamiento de los sistemas de justicia en línea de los Estados miembros y en la Unión Europea. El proyecto está liderado por el Ministerio de Justicia de Austria. La Abogacía vela por que las herramientas que se desarrollen cumplan con de las garantías procesales y las obligaciones de las partes.

NOMBRAMIENTOS

Reelección del Presidente del Comité de Finanzas de CCBE



El Abogado bilbaíno Iñigo Nagore, miembro de la Delegación Española ante el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), ha sido reelegido para un segundo mandato al frente del Comité de Finanzas de CCBE, que ostenta funciones de asesoramiento y supervisión dentro de la Abogacía Europea.

Representación española en Macedonia



Salvador Guerrero, experto en Derecho Penal de la Delegación Española ante CCBE, ha sido designado como representante de la Abogacía Europea en la conferencia sobre la reforma del Derecho Penal en Skoplje, Macedonia, celebrada el pasado 6 de julio y organizada por ABA-ROLI, la Abogacía macedonia o USAID, entre otros.



CONSULTAS, PROGRAMAS Y LICITACIONES

Consultas públicas

[La Comisión pone en marcha una consulta pública sobre el pilar europeo de derechos sociales](#)

Hasta el 31.12.16

[Consulta Pública sobre el Fondo para las Fronteras Exteriores](#)

Hasta el 09.08.16

[Consulta pública de la Comisión Europea acerca de la regulación de las profesiones](#)

Hasta el 19.08.16

[Agenda 2030 de Naciones Unidas para el desarrollo sostenible – Consulta pública sobre la revisión del Consenso Europeo sobre Desarrollo](#)

Hasta el 21.08.16

[Consulta pública sobre el control de adecuación \(“Fitness Check”\) en Derecho de la UE en materia de consumidores y marketing](#)

Hasta el 02.09.16

[Consulta pública acerca de la seguridad de las aplicaciones y otros programas informáticos integrados](#)

Hasta el 15.09.16

[Consulta pública sobre la evaluación de la Directiva sobre conglomerados financieros](#)

Hasta el 20.09.16

[Consulta pública de la Comisión Europea acerca de la posible revisión del Reglamento 764/2008](#)

Hasta el 30.09.16

[Consulta pública sobre la revisión de la Directiva 2004/52/CE y la Decisión 2009/750/CE sobre el servicio europeo de telepeaje](#)

Hasta el 02.10.16

[Mercado interior de mercancías: garantía de cumplimiento y conformidad](#)

Hasta el 31.10.16



Licitaciones

Contrato marco servicios jurídicos en el ámbito de la migración y los asuntos interiores

Hasta el 22.07.16

Servicios de asesoramiento jurídico para Bruselas y Luxemburgo

Hasta el 05.09.16

Estudio sobre desarrollo y organización de actividades de formación sobre los derechos del consumidor en la era digital para PYMEs

Hasta el 06.09.16

Realización de seminarios para aumentar la sensibilización entre jueces y otros profesionales del Derecho sobre la legislación en materia de igualdad de género de la Unión Europea

Hasta el 19.09.16

Convocatoria de manifestaciones de interés relativa a servicios de auditoría externa para grupos políticos europeos

Hasta el 19.01.17